

DECRETO N.º **3885**

TEMUCO, **09 NOV. 2023**

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Resolución exenta Nº503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una actividad **Nueva Chivilcan promueve el Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el Barrio**, con 4 focos de intervención;

Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía Esterilización (45 cupos), chipeco y vacunación de Mascotas

Todo lo mencionado anteriormente para las tres villas que son parte del programa; Nevados Andinos, Aitue y Plazas de Chivilcán

Es por este motivo que se busca realizar un operativo donde se busca educar a la población con jornadas de sensibilización y educación del cuidado del entorno que generen espacios amigables donde los vecinos tienen un rol importante en el barrio para un cambio positivo para el Polígono.

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **LICITACION DE 45 ESTERILIZACION EN EL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para Operativo Nueva Chivilcan promueve el Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el Barrio de la Municipalidad de Temuco, para contribuir a la educación de la población.

DECRETO:

1.- Apruébese el Mega Operativo **Nueva Chivilcan promueve el Medio Ambiente, Seguridad y Salud para el Barrio**, para actividad de socio educación y sensibilización del cuidado del Entorno en el Barrio

Nombre de la actividad	Esterilización y Chipeco de para 45 mascotas (Felinos y Caninos)
Fechas de la actividad	Sábado 25 de noviembre de 2023
A quienes va dirigido	Al polígono del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	En Barrio Nueva Chivilcan se cuenta con un alto índice de abandono de mascotas esta actividad busca mejorar la calidad de vida de los vecinos del polígono a través de la

1080C 2808326

	intervención de sus mascotas, hembras esterilizadas y machos castrados, disminuyendo con ello la alta proliferación de perros y gatos abandonados que se encuentran en el sector.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar e impulsar conductas y hábitos de Tenencia Responsable, incluyendo la identificación y control reproductivo donde se generen hábitos y conductas en la población que aporten positivamente en nuestro medio ambiente
Cobertura estimada	45 Mascotas del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$1.500.000

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001003.

3.- Designese como ejecutor responsable la capacitación del departamento de Planificación, Vivienda y EP Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL





ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



DIRECTOR
 CONTROL INTERNO



D. Asesoría Jurídica



RTH/FBM/EQA/GCV
 Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes